



Ayuntamiento de
LOS ALCÁZARES



001471cf7905190337507e926e060c001

D.^a ANA BELÉN SAURA SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).

CERTIFICO: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio del año 2025, a reservas de la aprobación del borrador del acta de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y sin perjuicio de las intervenciones producidas al promoverse el turno de debate, cuyo detalle obra en el Acta de la sesión, se aprobó por unanimidad la siguiente Moción:

EXPEDIENTE 10933/2025. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO LOS INFORMES DE CRIMINALIDAD, DELINCUENCIA Y SEGURIDAD REFERENTES AL MUNICIPIO DE LOS ALCÁZARES, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2023, 2024 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2025.

«La seguridad ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales sobre los que debe sustentarse una gestión municipal eficaz. En los últimos meses, los vecinos de Los Alcázares han trasladado reiteradamente su creciente preocupación ante el incremento de robos, actos delictivos, presencia de puntos de venta de sustancias estupefacientes y otras conductas que afectan de manera directa a su bienestar y calidad de vida.

La evidente falta de efectivos de Policía Local con una cobertura que, en más del 50% del tiempo durante muchos meses, se reduce a una única patrulla para todo el término municipal hace inviable el desarrollo de labores preventivas de seguridad ciudadana. A esta situación se suma la escasa voluntad del actual equipo de gobierno para adoptar medidas firmes en la materia, lo que ha derivado en un notable retroceso en las condiciones de seguridad del municipio.

En las comisiones informativas de Policía celebradas periódicamente, desde este grupo municipal Popular se ha venido solicitando información estadística detallada sobre la situación de la criminalidad. Sin embargo, en dichas sesiones únicamente se facilita información relativa a la actuación de la Policía Local. En muchas ocasiones se nos comunica que determinados delitos no son competencia de dicho cuerpo, sino de la Guardia Civil, y por tanto este equipo de gobierno no se disponen de estos datos.

E código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.losalcazar.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=3092

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SÁNCHEZ MARIO GINES PEREZ CERVERA	Secretaria General Alcalde-Presidente	25/06/2025 12:22 25/06/2025 12:31

Dado el nivel de criminalidad que actualmente se sufre en el municipio, consideramos imprescindible contar con los informes elaborados por los cuerpos de seguridad del Estado que permitan a esta corporación conocer de manera objetiva y documentada la situación real en materia de seguridad. Según lo manifestado por la concejala responsable del área en diversas comisiones informativas, el Ayuntamiento no dispone de información oficial ni actualizada sobre estos aspectos, lo que limita seriamente su capacidad de planificación, prevención y coordinación en materia de seguridad ciudadana.

En este contexto, se hace necesario que el Ayuntamiento de Los Alcázares solicite formalmente a la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia los informes oficiales correspondientes a los años 2023, 2024 y primer trimestre de 2025 en lo relativo a criminalidad, delincuencia y seguridad en nuestro municipio.

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Los Alcázares presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:*

Instar al Ayuntamiento de Los Alcázares a que solicite formalmente y con carácter urgente, mediante registro oficial, a la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia los informes de criminalidad, delincuencia y seguridad correspondientes a los años 2023, 2024 y primer trimestre del año 2025, relativos al municipio de Los Alcázares, con el fin de que esta corporación pueda disponer de dicha información para su análisis, estudio y toma de decisiones orientadas a mejorar la seguridad y la convivencia en el municipio.»

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se expide la presente en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

E (código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.losalcazar.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ MARIO GINES PEREZ CERVERA	Secretaria General Alcalde-Presidente	25/06/2025 12:22 25/06/2025 12:31